

**FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO
FUPNAPIB**

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela
Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.

Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
COORDINADOR(A) RESPONSABLE del Proyecto: «*Defendiendo los
Derechos & Bienes Naturales de los Indígenas Tolupanes y Comunidades
Rurales en el contexto de COVID-19 en Honduras*».**

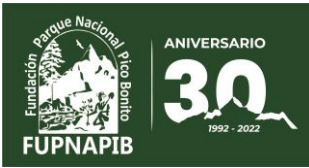
I. Antecedentes y Justificación

La Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB), es una Organización no Gubernamental ambientalista, sin fines de lucro, creada el año 1992 y surge con el objetivo de contribuir a la protección, conservación y el uso adecuado de los recursos naturales comprendidos en el Parque Nacional Pico Bonito, a fin de mantener la capacidad de renovación de estos. Por otro lado, se ha propuesto trabajar para que los Bienes Naturales del parque nacional Pico Bonito, y de Honduras en general, se orienten primordialmente al disfrute de los derechos fundamentales de sus habitantes.

Por otra parte, Bosques del Mundo ha trabajado desde el 1983 con el objetivo de preservar los bosques y fortalecer el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades, que dependen de los recursos naturales.

En virtud de los propósitos en común, en marzo de 2021 las 2 organizaciones, firmaron un convenio para la ejecución del proyecto denominado «***Defendiendo los Derechos & Bienes Naturales de los Indígenas Tolupanes y Comunidades Rurales en el contexto de COVID-19 en Honduras***» financiado con fondos de Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca a través de CISU y con el siguiente objetivo: «reclamar el espacio cívico que ha sido reducido por actividades ilegales y nueva legislación aprobada durante la pandemia COVID-19, lo que perjudica la vida digna de los Indígenas Tolupanes y comunidades rurales y la conservación de los bienes naturales del Parque Nacional Pico Bonito (PNPB) y zonas colindantes en Honduras».

Esta intervención se plantea en respuesta a las decisiones tomadas por el gobierno de Honduras, en el contexto de la crisis sanitaria, con la cual aprobó el decreto PCM-021-2020 el 15 de marzo de 2020 por la emergencia global de la pandemia de COVID-19. El decreto PCM-021-2020 restringe varias garantías constitucionales, incluyendo la libertad de expresión, asociación, reunión y movilización y autorizo el confinamiento social. Mientras los pueblos indígenas, así como líderes y organizaciones de la sociedad civil respetaban el confinamiento, colonos y otros actores con objetivos ilegítimos aprovecharon la ausencia de control y seguimiento en las áreas rurales para avanzar con sus proyectos usurpadores al sur del PNPB. Las instituciones ejecutivas del Estado también estaban en confinamiento y por lo



FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO

FUPNAPIB

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela

Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.

Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

tanto se mantuvieron inactivas. Como consecuencia en el mes de marzo del 2020, el que fue una época de alta incidencia de incendios forestales al sur del PNPB, se produjeron graves daños en los bosques debido a la inacción del Estado.

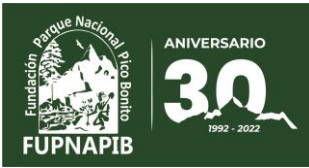
A solo un mes de haber aprobado el decreto mencionado, el gobierno de Honduras aprobó otro decreto, el PCM-030-2020, el 9 de abril 2020. Ese decreto le faculta al Estado otorgar concesiones en tierras nacionales, fiscales y ejidales para la producción agrícola con el argumento de necesitar tomar medidas extraordinarias por la pandemia para garantizar la producción y disponibilidad de alimentos de la población hondureña. El PCM-030-2020 es una amenaza adicional que empeora las condiciones para proteger los bienes naturales en y alrededor del PNPB, de los cuales varias comunidades dependen para su existencia. La experiencia en Honduras en general y en la zona del PNPB muestra que el otorgamiento de concesiones para la producción a gran escala, p.ej. para las plantaciones de palma africana o para la minería, centrales hidroeléctricas o similares inversiones a menudo no benefician a las comunidades locales, sino a las grandes empresas que a su vez frecuentemente son aliadas con funcionarios del Estado.

El proyecto «Defendiendo los Derechos & Bienes Naturales de los Indígenas Tolupanes y Comunidades Rurales en el contexto de COVID-19 en Honduras», fue aprobado para un periodo de 23 meses, comenzado en del mes de marzo de 2021 y finalizando en febrero de 2023. Actualmente el proyecto lleva 16 meses de ejecución y le restan 7 meses para completar el período total aprobado. Durante este período, los avances del proyecto han sido significativos e importantes, mismos que se muestran en los informes financieros y técnicos del proyecto y que en el más reciente reporte de avances, muestra lo siguiente:

De las 14 actividades del proyecto se han finalizado cinco, 4 del resultado uno y una del resultado 2. Se encuentran en desarrollo 5 y solamente 3 no se han iniciado. En cuanto a los resultados del proyecto ya se puede visualizar que se han cumplido 2 de tres, los resultados 1 y 3, el número 2 se encuentra en proceso. Finalmente, respecto a los 7 productos esperados, 2 se han cumplido, cuatro están en proceso y uno se ha demorado.

II. Alcance de la Contratación

Continuar el fortalecimiento y articulación del trabajo en defensa de los Bienes Naturales y de los Derechos Humanos, enfocados a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), Civiles, Políticos y de los Pueblos indígenas y Campesinos; aplicando los enfoques institucionales y desarrollando los procesos que permitan el cumplimiento de los resultados y demás compromisos adquiridos en el marco del proyecto y de otras acciones relacionadas al trabajo que realiza FUPNAPIB.



FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO FUPNAPIB

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela
Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.

Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

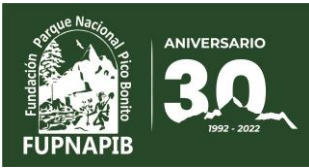
2.1 Descripción del Puesto: Coordinador (a)

2.1.1 Alcance de trabajo

A través de esta contratación se pretende completar la realización de las actividades planificadas, para el logro de los resultados y objetivos en el marco del proyecto. Las principales actividades por ejecutar se refieren al desarrollo de capacidades para ejecutar acciones de incidencia y cabildeo, que mejoran el espacio cívico, fortalecen la sociedad civil, la participación del pueblo indígena tolupán a través de sus estructuras, incluso a FUPNAPIB, y que velan por el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos y el Convenio 169 de la OIT además de otros tratados internacionales. El trabajo implicará un dialogo multiactor, nuevos conocimientos, acciones y estrategias necesarias para lograr los resultados, y para ello se demandará de un pensamiento crítico frente a la realidad, habilidades y experiencia para facilitar, coordinar y consensuar con grupos a nivel, comunitario, poblaciones indígenas, autoridades municipales e intermunicipales y del gobierno central.

2.2 Funciones y actividades para realizar

- a. Elaborar los Términos de referencia y Contratos para las distintas consultorías;
- b. Organizar talleres de distinto tipo a nivel comunitario y municipal;
- c. Monitorear la ejecución de consultorías;
- d. Coordinar procesos de fortalecimiento con el observatorio de DDHH;
- e. Organizar Foros Municipales en Olanchito con participación del pueblo Tolupán;
- f. Coordinar con otras organizaciones para fomentar alianzas interinstitucionales;
- g. Desarrollar toda la logística que implica las Consultas Ciudadanas Comunitarias;
- h. Planear y desarrollar los Cabildos abiertos en diferentes municipios del PNPB;
- i. Elaboración periódica de informes internos y mensuales;
- j. Elaboración puntual de informes y participación en reuniones con Bosques del Mundo y eventos a los que Bosques del Mundo convoque a FUPNAPIB sobre esta temática;
- k. Mantener reuniones de monitoreo sobre el avance del proyecto con Bosques del Mundo;
- l. Mantener espacios de reuniones y coordinación entre FUPNAPIB, Bosques del Mundo y el Instituto Danés de Derechos Humanos;



FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO
FUPNAPIB

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela
Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.

Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

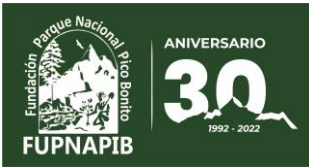
- m. Coordinar con el equipo de trabajo de FUPNAPIB;
- n. Integrarse a la planeación Institucional de la FUPNAPIB;
- o. Atender las disposiciones del equipo y de la Dirección Ejecutiva de la FUPNAPIB;
- p. Coordinar la ejecución presupuestaria juntamente con la administración Contable;
- q. Atender la auditoría y evaluación externa del proyecto;
- r. Otras actividades acordes con su formación en el marco del Proyecto y de los planes de FUPNAPIB.

III. Requisitos y Modalidad de Prestación del Contrato

3.1 Requisitos mínimos

- **Formación académica del proponente:** Educación Superior (preferentemente en Antropología, Sociología, Derecho, Ambiente, etc.)
- **Experiencia General:** a) Él o la proponente, deberá contar con una experiencia mínima de 4 años en el ejercicio profesional.
- **Experiencia Específica:**
 - a. Alto conocimiento de los Derechos Humanos (DESCA, Civiles, Políticos y de los Pueblos indígenas y campesinos);
 - b. Experiencia demostrada y conocimiento en el tema de derecho indígena;
 - c. Manejo de los procesos con enfoque de sistema y de derechos;
 - d. Excelente capacidad para la redacción de informes;
 - e. Manejo de programas: Word, Excel, Power Point;
 - f. Experiencia en la ejecución de presupuestos;
 - g. Habilidad para la planeación y control de actividades mensuales y anuales;
 - h. Alta capacidad para comunicarse personalmente y por medios electrónicos
 - i. Capacidad de interlocución interinstitucional (Municipalidades, Empresa Privada, Gobierno, Dirigencias comunales e indígenas, ONG, etc.);
 - j. Saber conducir vehículo Pick up 4 X 4, mecánico;
 - k. Con licencia liviana de conducir vigente;
 - l. Experiencia en manejo de personal a su cargo;
 - m. Conocimientos en manejo y resolución de conflictos.

3.2 Duración del contrato: El contrato tendrá una duración total de 4 meses, de acuerdo con el cumplimiento de resultados y disponibilidad de fondos se extenderá hasta febrero de 2023.



FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO
FUPNAPIB

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela
Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.
Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

3.3 Aplicación: Las personas interesadas podrán acceder a los TdR, a través la página Web y redes sociales de la FUPNAPIB, Bosques del Mundo y la pagina de la RDS para fomentar la participación abierta, enviado al siguiente correo electrónico: fupnapib@gmail.com y jv@bosquesdelmundo.org Se recibirán hojas de vida hasta el 22 de agosto 2022 a las 5:00 pm, hora oficial local.

La Hoja de Vida deberá presentarse con el siguiente contenido mínimo:

- A. Una Manifestación de Interés al puesto.
- B. Hoja de Vida Actualizada que exprese los requisitos mínimos descritos anteriormente, datos de contacto (Teléfono, Correo Electrónico u otros) y dos (2) referencias profesionales.
- C. Adjuntar copias y certificados de los méritos que consten en el Currículum.
- D. Entrevista: Las personas cuyo perfil cumpla lo descrito, serán invitadas a una entrevista con el objetivo de intercambiar información sobre el puesto, más información de las organizaciones, puesto y contexto del proyecto, además de conocer mejor la experiencia de la persona aspirante.

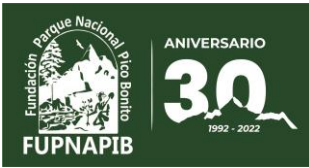
3.4 Lugar y modalidad de trabajo: Su sede de trabajo será en la Ciudad de La Ceiba, en las oficinas de FUPNAPIB, con desplazamientos hacia las comunidades que constituyen el área de influencia del proyecto, ubicadas en el sector sur del PNPB (municipio de Olanchito), pudiendo eventualmente visitar el resto de los municipios que forman parte del área protegida, siendo estos: La Ceiba, El Porvenir, San Francisco y La Masica.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación se empleará el sistema de puntaje para comprobar los requerimientos, donde la escala de puntaje es de 0 a 100 puntos:

Tabla de evaluación técnica

No.	Aspecto	Calificación
1	Educación Superior (preferentemente en Antropología, Sociología, Derecho, Ambiente, etc.)	10
2	Buen manejo de los Derechos Humanos (DESCA, Civiles, Políticos y de los Pueblos indígenas y campesinos)	12
3	Manejo de los procesos con enfoque de sistema, de derechos y Conocimientos sólidos en manejo y resolución de conflictos	10



FUNDACIÓN PARQUE NACIONAL PICO BONITO
FUPNAPIB

Col. Palmira, Carretera La Ceiba -Tela, contiguo a la Escuela
Juana Reyes de Maresma, La Ceiba, Atlántida.

Tel.(504) 2442-3044, fax. 2442-3551 E-Mail: fupnapib@gmail.com

4	Habilidad para la planeación y control de actividades mensuales y anuales.	10
5	Excelente capacidad para la redacción de informes	12
6	Manejo de programas: Word, Excel, Power Point.	10
7	Experiencia en la ejecución de presupuestos	5
8	Alta capacidad para comunicarse personalmente y por medios electrónicos	10
9	Capacidad de interlocución interinstitucional (Municipalidades, Empresa Privada, Gobierno, Dirigencias comunales, ONG, etc.) Estructura de gobernanza indígena	5
10	Saber conducir vehículo Pick up 4 X 4, mecánico.	8
11	Con licencia de conducir vigente	2
12	Experiencia acreditada en manejo de personal a su cargo	6
	TOTAL DEL PUNTAJE	100

Se seleccionará a la persona con mayor nota final, como resultado de aplicar la tabla de evaluación. Se requiere una nota mínima de 80 puntos para adjudicarse el contrato.

Nota: Solo se invitará a entrevistas a las personas con el perfil requerido.